

Enseñanza de la historia en la escuela española entre 1931-1970. Análisis legislativo-pedagógico y su implantación obligatoria en los libros de texto.

History teaching in the Spanish school from 1931 to 1970. Legislative and pedagogical analysis and its mandatory implementation in the text books.

Andrés Pozo Nogales

Licenciado en Geografía e Historia por la UNED (reggae-17@hotmail.com)

Resumen

Trabajo de investigación desarrollado en base a un análisis sobre la enseñanza de la Historia en la escuela española del siglo XX, en concreto, nos referiremos al período comprendido entre el 14 de abril de 1931, con la proclamación de la Segunda República en España, y abarcará hasta la aprobación de la Ley General de Educación del 6 de agosto de 1970. Realizaremos un recorrido sobre la enseñanza en el ámbito de la Historia que nos permitirá analizar los modelos pedagógicos, libros de textos, y leyes aprobadas para tal motivo durante la República y el franquismo.

Palabras Clave: Libros de texto, pedagogía, II República, I.L.E., Lorenzo Luzuriaga, franquismo, legislación

Abstract

Research study based on an analysis of the teaching of History in the 20th century Spanish schooling system; in particular, we refer to the period from 14th April 1931, with the proclamation of the Second Spanish Republic, to the passing of the General Education Law on 6th August 1970. We will follow a journey through the teaching of History that will allow us to analyse the pedagogical models, text books, and approved laws during the Republic and Franco's regime.

Key words: Text books, pedagogy, Second Republic, I.L.E., Lorenzo Luzuriaga, Franco's regime, legislation

1. Introducción

1.1 Exposición del tema

El trabajo de investigación que vamos a

desarrollar está basado en un análisis sobre la enseñanza de la Historia en la

escuela española del siglo XX, en concreto, nos referiremos al período comprendido entre el 14 de abril de 1931, con la proclamación de la Segunda República en España, y abarcará hasta la aprobación de la Ley General de Educación del 6 de agosto de 1970. Realizaremos un recorrido sobre la enseñanza en el ámbito de la Historia que nos permitirá analizar los modelos pedagógicos, libros de textos, y leyes aprobadas para tal motivo durante la República y el franquismo.

Se ha escogido esta propuesta debido a que no existen muchas obras que aúnen las tres variantes que nos hemos propuesto desarrollar en este trabajo, como son la pedagogía, las disposiciones legales y el análisis de libros de texto. Normalmente se encuentran muchos documentos en los que se aúnan dos de los tres apartados que vamos a tratar, pero es difícil encontrar algún volumen en el que se entrelacen las tres propuestas. Este ha sido el motivo principal para la elección del tema sobre el que se va realizar la investigación documental, aparte de la importancia que tiene investigar y analizar estos temas para un docente.

Se intentará dar una visión conjunta y relacionada de la enseñanza, aunando por un lado los extractos legales de obligado cumplimiento en la época (en forma de

leyes, decretos, notificaciones, etc.) y por otro lado las apreciaciones subjetivas de los profesionales a la hora de aplicarlas en las aulas (metodología, tendencias, diferentes pedagogías, etc.). Todo lo anterior se verá reflejado en los libros de texto de la época, algunos de los cuales se analizarán para explicitar temarios y normas básicas a la hora de la enseñanza en las aulas.

Para poder enmarcar el trabajo y poder situarnos en el ambiente pedagógico-legal, como punto de partida, se reflejará un resumen del estado de la enseñanza en los años previos a las fechas acotadas.

Las fuentes utilizadas en la realización de este trabajo son de carácter variado, bucaremos en el archivo del Boletín Oficial del Estado (B.O.E) para extraer los documentos o leyes necesarias para la investigación, originales, no utilizaremos compendios de leyes, ni resúmenes, ni interpretaciones de las mismas. Estudiaremos de igual modo libros de la época, procedentes de bibliotecas, prestamos privados, y formatos digitalizados sin modificar el original.

Para la bibliografía se ha acudido a las obras editadas sobre el tema que vamos a investigar: estudios sobre los libros de texto, estudios sobre la pedagogía a lo largo del siglo XX, artículos sobre el tema que nos incumbe en revistas

especializadas y un buen número de documentos digitalizados. Todos ellos se consultarán y se contrastarán para localizar la información adecuada que nos sirva a la hora de elaborar el trabajo. La consulta conjunta de fuentes y bibliografía nos ofrecerá una serie de datos sobre los que trabajaremos para llegar a sacar conclusiones y verificar (o no) las hipótesis que presentaremos.

1.2 Hipótesis

Las hipótesis de partida para el inicio de la investigación (una vez examinado el material a nuestra disposición y viendo las posibilidades que nos ofrece) se detallan a continuación:

1ª Hipótesis: “Las propuestas metodológicas y pedagógicas para la enseñanza de la historia en las fechas acotadas venían reflejadas en las diferentes leyes de educación que se aprobaron en esas fechas”. Con esta hipótesis intentaremos verificar si realmente todos los compendios pedagógicos y nuevas tendencias en materia de educación son recogidas de alguna manera en leyes o incluso en algún texto constitucional (republicano concretamente). Se intentará demostrar o refutar la sintonía entre los dos puntos a analizar.

2ª Hipótesis: “En los libro de texto se recogen fielmente las disposiciones legales aprobadas en las fechas que abarca el trabajo de investigación”.

Esta hipótesis surge al hilo de las diferentes instrucciones que se reparten a lo largo de los diferentes documentos legislativos para la conformación de los libros de texto. ¿Se llevaron a cabo?, ¿Cumplían los libros de texto con lo dispuesto en las leyes, ordenanzas, etc.?, intentando afirmar o refutar esta hipótesis tendremos la respuesta a estos interrogantes.

3ª Hipótesis: “Existía una conexión clara entre la pedagogía, las leyes de la época y los libros de texto del mismo período. No existían divergencias”. Trabajar con esta hipótesis nos acerca de lleno al verdadero fin del trabajo de investigación documental, veremos si los tres apartados en estudio se complementan y se produce una unidad educativa en los diferentes periodos analizados.

El trabajo de investigación servirá para contestar a las tres hipótesis anteriores afirmando o por el contrario refutándolas en el apartado de conclusiones del mismo.

2. Metodología

Una vez elegido el tema de análisis e investigación, después de acotarlo en el tiempo y tener la posibilidad de acceder a un número de fuentes y bibliografía suficiente para el desarrollo del mismo, optaremos por la realización de un proceso de investigación documental. Seguiremos distintas etapas para concretar con éxito el trabajo que se irán analizando a continuación.

2.1. Listado de fuentes

Comenzamos realizando un listado con el mayor número de fuentes primarias y bibliografía, siempre cuidando que esta se ajuste al tema y espacio temporal acotados para la realización del trabajo. Se consulta en fuentes fiables y se van recopilando nombres de autores y obras importantes para los períodos que vamos a tratar, se acude a las bibliografías de otras obras, documentos de investigación, incluso alguno de ellos como el artículo del doctor Pablo Villalaín (EUMED) incluye una lista excepcional de libros relacionados con la materia de Historia y Geografía que ha sido de gran ayuda. En resumen ha sido una labor de obtención de información a partir de archivos digitales de bibliotecas, bibliografías de trabajos parciales realizados sobre cualquiera de los ámbitos de estudio que

nos incumben, archivos o bibliotecas privadas accesibles, revistas especializadas, páginas webs con artículos y tesis digitalizadas y contrastadas, etc.

2.2. Criba de material

Una vez obtenida la lista más amplia posible de autores y títulos de obras, artículos, tesis, etc., se realiza una selección de material y autores de acuerdo a varias premisas. El primer punto a tener en cuenta para elegir o no un tipo de información, es que se ajuste realmente al estudio que estamos realizando, dejaremos de lado todo aquello que contenga información parcial, relativa o repetitiva sobre los temas a tratar, o simplemente que dicha información se encuentre en otras obras más extensas. En el proceso de selección no hay que olvidar la obtención factible del material que tenemos en las listas, la facilidad de acceso a la información es muy importante para agilizar todo el proceso de investigación documental que vamos a llevar a cabo

2.3. Obtención de fuentes

Un primer punto de partida es acudir a los archivos digitales de las bibliotecas, concretamente se ha procedido por explorar el archivo colectivo de las bibliotecas vascas denominado BILGUNEA (por motivos de

proximidad física), y una vez localizadas las obras de interés se ha acudido directamente a la biblioteca pertinente (Bergara, Mondragón, Zumarraga, Renteria, Eibar, etc.) o se ha procedido al préstamo interbibliotecario. No se ha desestimado la posibilidad de acceder a la Biblioteca Ebrary, de la cual, accediendo por el portal de la UDIMA, se ha podido consultar y extraer algunas obras interesantes para el trabajo en formato PDF; Inestimable la ayuda del portal bibliográfico DIALNET, o la enciclopedia virtual EUMED, de los cuales se han obtenido información, trabajos y tesis realizados por otros investigadores, e incluso obras completas referidas al tema que estamos tratando. Reseñar la Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España de la que se ha podido descargar algún volumen con información importante. Se han consultado numerosos documentos web de autores e investigadores de prestigio que aportarán información importante al proceso de investigación documental.

Para acceder a las obras pertenecientes a principios de 1900 o anteriores, se ha acudido a los archivos bibliotecarios del Seminario de Vitoria y los archivos del Monasterio de Santa Teresa de Jesús en Lazcano, obras que se consultaron en sala durante varios días para poder extraer la

información, ya que no se encuentran en formato digitalizado. El siguiente paso tras la consulta a bibliotecas y ficheros, fue intentar localizar las obras más importantes que no se pudieron localizar en proceso anterior, muchas de ellas adquiridas en librerías especializadas de Valencia (obras de Lavisse y Deleito), Segovia (volumen de Lorenzo Luzuriaga), Logroño (la recopilación de Josep Fontana), Madrid (más información sobre Luzuriaga), etc. Y por último se ha acudido a préstamos de obras dentro de la misma familia, volúmenes con los que estudiaron padres, abuelos, tíos, etc., destacar aquí las obras enciclopédicas de Álvarez y Dalmáu sobre todo.

2.4. Análisis y creación del fichero

Una vez reunida toda la documentación se procede a la lectura detenida de la misma y se creará un fichero (en este caso físico y digital) en el que se recoge la materia verdaderamente importante para el desarrollo del trabajo; todas las fichas llevan adjunto el nombre del autor, el título de la obra y el número de página en el cual se encuentra la información a la que se refiere la ficha. Este proceso se ha realizado durante cuatro meses debido a la cantidad de información relevante localizada. La creación de este fichero y la organización del mismo ha sido

verdaderamente importante para poder desarrollar los diferentes apartados del trabajo y agilizar la localización de la información.

Una vez llegados a este punto en el cual la información esta extraída y ordenada en distintos soportes (físicos y digitales), se procederá a realizar una exposición ordenada de los mismos que va a servir como base para realizar posteriormente las comparaciones necesarias, extracción de ideas, resolución o refutación posterior de hipótesis, etc. En definitiva una redacción de toda la información útil ordenada de forma que nos facilite el desarrollo del trabajo final. Siempre teniendo en cuenta el carácter documental del trabajo que estamos llevando a cabo.

3. Resultados

3.1. Visión general de la época que precede a la segunda república:

Vamos a realizar un breve análisis pedagógico y legislativo del periodo anterior al advenimiento de la Segunda República española. Servirá para comparar los nuevos ajustes que se producirán en la nueva etapa política con lo anterior, y con lo que vendrá posteriormente en la etapa política franquista.

3.1.1. Legislación educativa desde comienzos del siglo xx hasta el 14 de abril de 1931

Se encontraba vigente en este periodo la Ley de Instrucción Pública del 10 de septiembre de 1857, de la que recogemos los siguientes puntos que definen el trato que se le aplica a la Historia dentro del currículo de la época:

“TITULO I. DE LA PRIMERA ENSEÑANZA (...) Art 4: (...) segundo. Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España... Art 7: La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores o encargados de enviarlos a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular (...) Art 9: La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo cura párroco y visada por el Alcalde del Pueblo (...).

TITULO II. DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA (...) Art 15. Los estudios generales del segundo periodo son: (...) Elementos de Historia universal y de la particular de España (...).

TITULO III. DE LAS FACULTADES Y DE LAS ENSEÑANZAS

SUPERIOR Y PROFESIONAL (...)
CAPÍTULO 1. De las facultades (...) Art 33: *los estudios propios d la facultad de Filosofía y Letras son: (...) Historia Universal. Historia de España (...), CAPITULO III. De las enseñanzas profesionales (...)* Art 68: *los estudios necesarios para obtener el título de Maestro de primera enseñanza elemental son (...)* *compendio de la Historia de España (...)* Art 69: *Para ser Maestro de primera enseñanza superior se requiere (...) segundo. Haber adquirido nociones de Álgebra, de Historia universal y de los fenómenos comunes de la naturaleza (...).*

TITULO V. DE LOS LIBROS DE TEXTO (...) Art 86: *todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza las de las carreras profesionales y superiores y las de las facultades hasta el grado de Licenciado se estudiarán por libros de texto; estos libros serán señalados en listas que el Gobierno publicará cada tres años (...).*

(...) De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1857. Moyano. Sr. Director general de Obras públicas.” (Ley de Instrucción Pública del 10 de septiembre de 1857)

Esta ley a grandes rasgos era centralista, abogaba por una solución moderada en la cual la Iglesia dominaba y controlaba la enseñanza en las distintas etapas del

momento, así como los contenidos científicos a introducir en las diferentes asignaturas o temarios de la época. En 1873 con la llegada de la Primera República española se produce una liberalización en materia de educación aunque no se tomaron medidas excesivamente modernizadoras. Con la restauración de la monarquía en 1874 se aprueba una constitución que recoge la importancia de la Iglesia en el ámbito educativo pero reflejará de igual manera una libertad de cultos y de conciencia. Este planteamiento pseudoliberal que une regeneración del país y reforma escolar, estaría vigente hasta el 13 de octubre de 1923 cuando el general Primo de Rivera da un golpe militar y vuelve a imponer un régimen antiliberal que se prolongaría con la “dictablanda” del General Berenguer, y duraría hasta el advenimiento de la Segunda República en abril de 1931.

3.1.2. Rasgos pedagógicos de esta etapa

Cabe destacar sobre manera la aparición de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) en octubre de 1876. Como explica en su obra Molero (1985, pp. 116-119):

“(...) El ciclo histórico que atraviesa la realidad socio-política española entre 1876 – fundación de la ILE- y 1931 –proclamación de la Segunda

República española-, es demasiado complejo para ser acometido en unas líneas (...) su presencia constante y progresiva no sigue una marcha regular en lo que se refiere a la penetración en los programas de educación pública (...) advertimos unas coyunturas básicas a través de las cuales la ILE fue popularizando su pensamiento e incardinando sus ideas en el sistema educativo (...)

A (...).El vivero íntimo y trascendente de renovación pedagógica desarrollado (...) la ILE “difusa” que a fin de cuentas extendió y defendió el movimiento por todas partes.

B. La presencia directa en cuantos acontecimientos relevantes se produjeron en la vida española aportando siempre su modelo educativo y su voluntad de reforma (...) Congresos Pedagógicos, Asambleas de tipo económico o cultural, Consejo de Instrucción Pública, Parlamento, influencia indirecta sobre determinadas épocas ministeriales, también sobre un amplio sector del profesorado (...)

C. Influencia específica sobre Centros educativos dependientes del Estado, pero fuertemente inspirados en el espíritu institucionista. Entre ellos el Museo Pedagógico, Junta para la Ampliación de Estudios, Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Instituto-Escuela y Residencia de Estudiantes (...)

D. Presencia activa a nivel de militancia aunque siempre con carácter individual, es decir, sin representar para nada a la Institución aunque

terminaran siendo mediadores de su pensamiento pedagógico, en diversos partidos o entidades políticas(...)

E. Conjunción de buena parte de estos efectos en el régimen republicano de 1931 (...) extenderse sólo al primer bienio republicano. Detectamos esta proximidad en determinados campos como en la educación popular (sobre todo con las Misiones Pedagógicas), la enseñanza primaria en sentido amplio (...) algo en la enseñanza media y más en la superior (...) alejamiento en las cuestiones básicas o en las de procedimiento como el enfoque de sus relaciones con la Iglesia en el tema de la enseñanza, el intervencionismo estatal en la organización del sistema educativo, en el tratamiento económico que a pesar de la buena voluntad gubernamental fue insuficiente, etc. (...)”

En definitiva la ILE surge para intentar solucionar el problema de la educación en España, en una época convulsa. Destacados miembros como Francisco Giner, Manuel Bartolomé Cossío, José Castillejo, Lorenzo Luzuriaga, etc., iniciaron un proceso de voluntad reformista en el que adoptaron una postura intermedia y conciliadora entre las posturas eminentemente religiosas en materia de educación y una visión laica moderna exportada directamente de los pedagogos europeos más destacados: Pestalozzi, Froebel, Rousseau, Montessori, Decroly, Dewey, Ferriere,

etc. La ILE no se posiciona en favor de ninguna religión, ni partidismo político, ni corriente filosófica; como recoge Molero (1985, pp. 75) se actúa con máximo respeto hacia el niño, una educación de carácter integrador, con unos aspectos metodológicos completamente diferentes a los aplicados en la época: relación con la naturaleza y el arte, se elimina el sistema de exámenes, no se utiliza el libro de texto, ni la memorización, las excursiones son más frecuentes, se involucra a la familia en el proceso educativo, y sobre todo se apuesta por la coeducación intentando erradicar la discriminación por sexos en la escuela. Una labor ardua e importante sobre la que se aplicó la ILE, fue el aspecto de la formación del profesorado, un profesorado que debía ser a la vez un profesor y un alumno, un mediador que acompañara el proceso de enseñanza-aprendizaje del educando, nunca un instructor, para ello intentó revisar los sueldos y el sistema de ascensos de los educadores, intentó crear un número suficiente de escuelas para llevar a cabo la idea propuesta, en definitiva una formación de maestros competentes, modernos y perfectamente formados pedagógicamente, que en un ambiente de aparente neutralidad intenten arrebatarse a la iglesia parte del poder que mantenía sobre la educación española.

Para el funcionamiento y la articulación de todo lo anterior, la ILE crea toda una serie de organismos de base institucionista. Entre ellos destacarán, el Museo Pedagógico Nacional que se utilizará para dar a conocer los adelantos pedagógicos en el extranjero, organizar exposiciones, acercar la lectura a los más desfavorecidos creando una biblioteca itinerante. Se crea la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE) que permitirá a los mejores educadores la formación en el extranjero para que se produzca un intercambio beneficioso de ideas en el momento de regresar a España. De entre todos los pensionados por la JAE, destacará sobre manera Lorenzo Luzuriaga. En 1910 se forma la Residencia de Estudiantes y seguirá más adelante el Instituto-Escuela.

En la línea de estos nuevos educadores la presencia de Lorenzo Luzuriaga no se puede pasar por alto. Entre 1914-1931 Luzuriaga importa la idea de Escuela Única y tratará de desarrollar una Educación Nueva en España, para ello no le importa saltarse uno de los principios fundamentales de la ILE como era el no posicionamiento político, y Luzuriaga se acercaría al Partido Socialista, pensando que el acercamiento a la política favorecería y aceleraría el desarrollo de sus teorías en materia pedagógica. Queda explicado por

Barreiro en la introducción de la Escuela Única (2001, pp. 19-36):

“(...) La escuela única es el más importante intento de renovación del sistema educativo durante toda la primera mitad de siglo, podríamos decir. Es una alternativa político-educativa en su sentido más amplio (...) La escuela única será una alternativa renovadora – e incluso revolucionaria- en un momento de confianza plena en la capacidad transformadora de la educación (...) Al lado de una renovación de las estructuras educativas surgía una renovación de los métodos pedagógicos (...) ”en profundidad” (...) La Revista de Pedagogía es la vanguardia de ese movimiento denso y vivificante que condensa la gran apuesta por el cambio social y cultural de nuestro país antes de la Guerra Civil. Movimiento que es mucho más que un simple “sectarismo pedagógico frustrado”, como se ha dicho y se dice por parte de muchos, con evidentes segundas intenciones. En realidad, fue el último intento de arrancar a España del subdesarrollo cultural y ponerla a la altura de Europa (...) En un determinado momento del primer capítulo de este libro, Luzuriaga define así los objetivos de la escuela única: “la escuela única aspira a facilitar la fusión de todas las clases sociales, de todas las fuerzas políticas, de todas las confesiones religiosas en una unidad espiritual superior, el alma nacional, que inspire a todos y a cada uno de sus miembros”. Afirmación sorprendente por el alto grado de utopismo –e incluso de misticismo- que encierra. Es una definición bien elocuente de lo que

podríamos llamar la pasión pedagógica republicana (...) La pedagogía de tradición institucionista proponía u ciclo único de estudios, desde el preescolar hasta la Universidad, sin solución de continuidad entre la primaria y la secundaria. Esa propuesta magnífica sigue pareciéndonos hoy revolucionaria. Y no va a quedar más medio que tenerla en cuenta. Se impone la escolaridad gratuita, obligatoria y laica desde los tres a los dieciocho años, ensanchando el currículum por arriba y por abajo. Un solo tipo de centros de formación y un profesorado especializado en los distintos tramos de edad. Una buena planificación y un solo tipo de formación del profesorado, con distintas especializaciones, facilitarían este nuevo tipo de educación que se necesita y que enlazaría “mágicamente” con alguna de esas viejas reivindicaciones republicanas, tan prácticamente y tan sucintamente expuestas (...) hoy, se hablaría de escuela plural y (...) también de escuela intercultural (...) HERMINIO BARREIRO RODRÍGUEZ (...)”.

Queda claro que en el período de tiempo que transcurre entre la aparición de la ILE y la llegada de la Segunda República, por encima de los diferentes regímenes políticos que estuvieran en el poder, en España se produce una explosión pedagógica, una idea de renovación en la educación que ayude y acompañe las ideas regeneracionistas. Una corriente de educación laica e igualitaria barre toda Europa y España no va a ser menos,

mandará a sus educadores por los diferentes congresos realizados en otros países para que se empapen de esas ideas modernas y ayuden al país para que pueda salir del bucle religión-analfabetismo en el que se encuentra sumido.

3.1.3. La Historia en los libros de texto de la época

Respecto al libro de texto, desde la aparición de la Ley Moyano de 1857 quedaba perfectamente regulado el problema, en el artículo 86 de la misma se refleja la existencia de un sistema de listas que perduraría hasta la dictadura de Primo de Rivera, y que sería nuevamente recogido por un decreto del gobierno republicano en agosto de 1931. El artículo de la Ley Moyano al que nos referimos es el siguiente:

“TITULO V. DE LOS LIBROS DE TEXTO (...) Art 86: todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza las de las carreras profesionales y superiores y las de las facultades hasta el grado de Licenciado se estudiarán por libros de texto; estos libros serán señalados en listas que el Gobierno publicará cada tres años (...).”

Según recoge Agustín Escolano Benito en su obra, hay un periodo de excepción en la publicación de listas, entre 1868 y 1874, a partir de esta fecha volverá el

sistema de listas, apareciendo hasta 43 libros de texto recomendados para Geografía e Historia, libros de contenido histórico como las Narraciones históricas, o colecciones de hechos históricos, como reseña el autor. Así mismo explica que a raíz del Real Decreto de 26 de octubre de 1901, en el cual se impone un sistema cíclico de enseñanza, los libros de texto reflejan estos cambios y aparece la enciclopedia como modelo de manual, un solo volumen para cada grado (escolano, 1997). Ejemplos de libros de esta época son los dos de Alfonso Moreno Espinosa de 1871 y 1873. La primera de estas obras, titulada “Compendio de Historia de España. Adaptado a la índole y extensión de esta asignatura en la 2ª enseñanza por Alfonso Moreno Y Espinosa”, se divide en lecciones agrupadas bajo los epígrafes de Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna, las lecciones de la Edad Antigua se acaban con el tema VII sobre civilización romana, en las lecciones sobre la Edad Media destacan: *La civilización visigoda, España árabe, España cristiana, Califato de Córdoba, Reino Asturiano, La Reconquista pirenaica, Reino leones-castellano, El Cid, Estados pirenaicos, Reino de Aragón, Reino de Castilla, Navarra y Portugal, Aragón, Castilla, Castilla Portugal y Navarra*, etc. De entre los temas de Edad Moderna resaltar: *Conquista de Granada, Civilización Árabe-*

española, Civilización judaico-española, Descubrimiento del Nuevo Mundo, Regencia del Cardenal Cisneros, Reinado de Carlos I, Reinado de Carlos V y Francisco I, Rivalidad Carlos V y Francisco I, Carlos V y la Reforma, Conquistas de América, Expediciones al África, Reinado de Felipe II, Guerra de Flandes, El Protestantismo en España, Reinado de Felipe IV, Reinado de Carlos II el hechizado, España bajo la Casa de Austria, Reinado de Carlos III, Reinado de Carlos IV, Sucesos contemporáneos, etc.

El volumen de Moreno Espinosa referente a 1873, titulado “Compendio de Historia Universal: adaptado a la índole y extensión de esta asignatura”, se divide en cinco apartados: Preliminares, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Novísima. Algunas de las lecciones que se incluyen dentro del apartado de la Edad Antigua son: *El Oriente, Pueblos entre en Eufrates y el Indo, Fenicia, Pueblo hebreo, Pueblos africanos, Grecia, Esparta, Atenas, Guerras Médicas, Macedonia, Civilización griega, Roma, Civilización romana, etc.* En el apartado de Edad Media se agrupan: *Consideraciones generales, Italia, Francia e Inglaterra, Imperio de Oriente, El pueblo árabe, Francia, Italia y Alemania, Alemania, Inglaterra, Estados Pontificios, La Raza eslava y finesa, Estados menores eslavo-germánicos, Civilización de la Edad Media, etc.* La Edad Moderna desarrolla las siguientes

lecciones: *Francia, Francia y Alemania, Protestantismo, Inglaterra, Países Bajos, Guerra de los 30 años, Prusia y Alemania, Rusia, La Revolución francesa, Civilización de la Edad Moderna, etc.* Los últimos temas incluidos en la Edad Novísima son: *América, América española, Asia África y Oceanía, Europa, etc.*

3.2. La Segunda República

Una vez observada y referida la situación anterior al advenimiento de la Segunda República, vamos a tratar los mismos apartados que en el punto anterior pero abarcando el arco temporal al que se refiere el trabajo. El período republicano se divide habitualmente en tres etapas, el primer bienio formado por republicanos de izquierda y socialistas (presidido por Azaña), un segundo bienio o bienio radical cedista entre 1934 y 1936 (más inestable), y por último la etapa frentepopulista, una coalición de izquierda republicana y socialistas presidida inicialmente por Azaña y que coincide con la Guerra Civil española. Queda claro que los logros educativos republicanos se fueron aplicando en plena Guerra Civil en las zonas fieles al régimen legal, otra cosa ocurrirá en la zona sublevada, que se analizará al estudiar el franquismo. Observaremos las

diferencias entre las distintas etapas republicanas en los epígrafes siguientes:

3.2.1. Legislación educativa en la Segunda República española

Partimos en esta nueva etapa de la aparición en escena de un nuevo modelo político como es la República que se dotará de una nueva constitución en la que se recojan los valores que la diferenciarán de las anteriores etapas políticas de la vida de España. En esta constitución se refleja el tipo de educación que se requiere en esa España del momento para poder ponerla a la altura del resto de Europa, el punto central sobre el que orbita todo el contenido educativo es la eliminación de competencias de la iglesia, apartar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las manos de las escuelas religiosas que se dedicaban a instruir y dejarlo en manos de verdaderos profesionales. Los puntos más importantes de la Constitución de 1931 en lo que al ámbito educativo se refiere son los siguientes:

“LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA (...) Artículo 3º. El Estado español no tiene religión oficial (...)

Artículo 48º. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por

el sistema de la escuela unificada. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada. La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Artículo 49º. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Artículo 50º. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos

los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores. El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos (...)". (Constitución de la República española, 1931)

De los artículos anteriores hay varias ideas a resaltar y que condicionaran todo el sistema educativo durante la República: sistema de la escuela unificada, libertad de cátedra, gratuita, obligatoria y laica. Se recogerá en el decreto del 22 de agosto de 1931 la reposición de la lista de libro en detrimento del libro de texto único que se había impuesto en la dictadura de Primo de Rivera. En definitiva el corpus legal en relación con la educación retoma la Ley Moyano, incorporando una visión laica de la misma, y es claramente influenciada, ya incluso desde el ámbito político, por las ideas de nueva educación y nueva escuela que se llevan introduciendo desde Europa por la ILE y en concreto por la nómina de pedagogos y educadores que la sustentan.

3.2.2. Pedagogía en la Segunda República

Con la llegada de los republicanos de izquierda al poder, y sobre todo con los socialistas, la República incorpora toda una corriente pedagógica presente en la España anterior pero que a partir de ahora debido a la participación política de diversos educadores y pedagogos pasa a ser oficial. Todas las propuestas que la ILE llevaba a cabo desde 1876 por medio de todos sus organismos, son ahora presentadas y recogidas en la Constitución y los reales decretos que se emiten. Aparece con carácter oficial y efectivo la escuela única, activa, pública y laica en contra de la privada y confesional, como explica Herminio Barreiro en un artículo sobre Lorenzo Luzuriaga (Barreiro, 1998).

El principal artífice de este logro fue Lorenzo Luzuriaga, como hemos referido anteriormente, perteneciente a la ILE, y afiliado al partido socialista lo que lo deja en un lugar privilegiado para poder llevar a cabo las propuestas que desde 1914 lleva editando y promulgando por diversos medios; Luzuriaga defendía la Escuela Única o unificada ni enfrentada a la escuela confesional, ni entendida como una escuela de selección de los mejores estudiantes; defendía utilizando sus

propias palabras: “(...) *que la escuela única es la organización unitaria de las instituciones educativas de un pueblo, de suerte que estas sean accesibles a todos sus miembros según aptitudes y vocaciones, y no según sus situación económica, social y confesional (...)*” (Luzuriaga, 1931, pp. 53-54).

Intentó facilitar a todos los niños su educación, eliminó la confesionalidad obligatoria y acercó la coeducación. A nivel institucional quiso unificar todas las instituciones educativas. En lo referente a los maestros quiso igualar la formación de todos los docentes indiferentemente del grado de enseñanza que fueran a administrar. Defendió con ahínco la construcción de escuelas por todo el territorio nacional para que la educación llegara hasta el sitio más recóndito. Todas las ideas anteriores están reflejadas en la obra de Lorenzo Luzuriaga (1931). El autor recogió todas estas propuestas anteriores y las publicó en la Revista de Pedagogía, a continuación se citan textualmente:

“(...) 1ª. *La educación, en todos sus grados y manifestaciones, es una función eminentemente pública. El Estado, como representante máximo de la vida nacional, es el llamado a realizarla (...)*

2ª. *La educación es también una función social. De la sociedad recibe los medios económicos*

necesarios para su subsistencia y a su vez da a ésta los medios culturales para su vida espiritual (...)

3ª. *La educación se propone, ante todo, desarrollar al máximo la capacidad vital del ser juvenil e introducir a éste en las esferas esenciales de la cultura y de la vida de su tiempo. En este sentido, las instituciones pedagógicas pueden y deben educarle política, social, económica y religiosamente, capacitándole para participar en las actividades esenciales de la vida humana (...)*

4ª. *Siendo la educación un servicio esencialmente público, la enseñanza privada solo tiene razón de ser como medio de investigación y experimentación pedagógicas (...)*

5ª. *La educación pública ha de tener en cuenta no sólo las capacidades y aptitudes del ser a educar. En este sentido todas las instituciones docentes estarán abiertas a todos los capaces, y se organizarán de suerte que exista una graduación y enlace ininterrumpidos entre ellas. La educación no tendrá, pues. En cuenta la situación económica de las familias (...) luego gratuitos y ofrecerán becas de estudios...no dispongan de recursos económicos (...) El sostenimiento de la educación pública correrá principalmente a cargo del Estado (...)*

6ª. *Respondiendo a los diversos estadios del desarrollo juvenil y a las necesidades culturales y profesionales, la educación se dividirá en tres grandes grados (...)*

7ª. Para la creación de las diversas instituciones educativas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones (...)

8ª. Dentro de la unidad del fin general de la educación antes indicado, y de los principios y métodos de la escuela activa, comunes a todos los grados en instituciones educativas cada uno de éstos tendrá un fin particular, propio (...)

9ª. No existiendo razones psicológicas que se opongan a la educación en común de los alumnos de uno y otro sexo, y habiendo, en cambio, importantes motivos de índole social que la aconsejan, en todas las instituciones se establecerá la coeducación de los sexos (...)

10ª. La insuficiencia del alcance de las instituciones de educación actuales, lo demuestra la existencia de las llamadas instituciones *circum* y *post-escolares*. Estas, en cuanto tengan carácter educativo, deben ser introducidas en la escuela como parte de ella, y en cuanto no lo tengan, ser incorporadas a las instituciones de asistencia social (...)

11ª. La educación de los adultos, hoy casi abandonada, será debidamente atendida por medio: a) de clases para analfabetos; b) de cursos elementales de carácter general y tecnológico; c) de universidades populares, en las que no sólo se expliquen o divulguen conocimientos ya adquiridos, sino que también se realicen trabajos de investigación sobre temas sociales, económicos, históricos, científicos, etc (...)

12ª. El magisterio de todos los grados de la enseñanza recibirá una preparación equivalente, dividida en dos partes: la general, que será dada en los centros educativos de segundo grado, y la técnica y profesional que será recibida en universidades y escuelas superiores especiales. La selección de magisterio...vista de las aptitudes y aficiones de los aspirantes (...)

13ª. Así como el aspecto político de la educación ha de quedar reservado al Parlamento, el técnico o pedagógico ha de confiarse corporativamente al magisterio de todas las instituciones (...)". (Luzuriaga, citado por Barreiro, 1998, pp.231-235)

Todo lo anterior fue incorporado a la constitución, debatido, aprobado y llevado a la práctica, aunque con innumerables problemas. Una vez refrendada la Constitución se comenzó a difundir la idea de la escuela unificada como se reflejaba en sus artículos, sin embargo la llegada al poder de los radical-cedistas en el segundo bienio republicano (1934-1936) daría al traste con todo lo anterior, ya que el gobierno en el poder trató de frenar todas las medidas educativas y en concreto todo aquello que afectara a la Iglesia y su pérdida de poder en materia educativa, si a esto le sumamos la inestabilidad política del gobierno en este bienio, podemos concretar que se dio un gran paso hacia atrás en la articulación de las propuestas

novedosas y modernas que se intentaron implantar en el bienio anterior.

3.2.3. Los libros de texto durante la República

Volvemos en este período a la emisión de listas de libros de texto en contra de la imposición del libro de texto único que se impuso durante la dictadura anterior. Con la proclamación de la Segunda República se produjo una revisión de contenidos de los manuales para que estos recogieran los ideales y la nueva orientación educativa republicana. El mismo Consejo de Instrucción Pública, mediante una orden ministerial del 28 de mayo de 1932, era autorizado a la selección de libros de texto, en la lista aprobada el 17 de mayo de 1934 aparecen 102 libros de lectura autorizados para la enseñanza (Escolano, 1997).

Dentro de esta lista aparecen varios libros relacionados con la Geografía y la Historia, conviene destacar : Atlas y Geografía de Dalmau, las diferentes geografías regionales (Navarra y Cataluña) de Orabayen, la Historia Universal de Lavissee traducida del francés por Deleito y adaptada, como refleja el autor en la advertencia inicial que encabeza la obra, al punto de vista español y realizando un relato no por

países separados sino por problemas históricos, en el que se dé la coincidencia de varios pueblos, diluyendo la historias y entremezclándolas a lo largo de los capítulos (Deleito, 1927, pp. V-VII), una obra universal con un punto de vista alejado de nacionalismos, mitos, héroes y leyendas.

Pero por encima de todos ellos destacará la obra de Daniel González Linacero, titulada “Mi primer libro de Historia” (1933). Linacero fue un “educador de educadores” como expresa G^a Colmenares en la Revista Pedagógica (1986), un educador que se alejó pronto de los postulados tradicionales acercándose a la Escuela Nueva y a la ILE, defendía la participación del alumnado, con un claro compromiso político y educativo, dirigió cursillos para maestros en plena república, participando por todos los medios posible en la expansión del nuevo modelo educativo que se quiere implantar, fue asesinado por los golpistas en 1936, pero antes de irse nos dejó una obra maestra para enseñar la Historia. “Mi primer libro de Historia”, recogido por Josep Fontana y comentado por él mismo (1999), es una obra que sirve como ejemplo de lo que debía ser el contenido del libro de texto en la República y concretamente en el ámbito de la Historia. En realidad distaba

mucho de la Historia que se ofrecía hasta el momento:

(...) la historia era la biografía de la nación (...). El objeto final de este adoctrinamiento no son la nación y el patriotismo, sino que éstos se utilizan generalmente para transmitir al niño convicciones que tienen que ver con intereses sociales concretos que impregnan la visión del pasado que se le inculca (...). La historia era enseñada, estudiada y contrastada de acuerdo con un conjunto de suposiciones que tenían mucho más que ver con un consenso patriótico y social que con los métodos de la crítica o el peso de la evidencia (...). (Fontana, 1999, pp.8)

Un libro de texto con lecciones sencillas, que incluye un capítulo sobre “Cooperación y Solidaridad” (Linacero, 1933, pp. 58-62), una historia por encima de los nacionalismos, alejados de las batallas, el orgullo, la soberbia, acercándose también al progreso y al trabajo en bien de la Humanidad, como bien explica Fontana (1999). El propio Linacero describe en su dedicatoria a los maestros dentro del libro: *“(...) la Historia no la han hecho los personajes, sino el pueblo todo y principalmente el pueblo trabajador humilde y sufrido, que solidario altruista ha ido empujando la vida hacia horizonte más nobles, más justos, más humanos (...)*” (Linacero, 1933, pp. 6-7).

El mismo temario se aparta de los epígrafes tradicionales: *Nuestra vida, La vivienda, El vestido, La caza y las armas*

(recordándonos que se han empleado las armas con frecuencia para luchar contra otros hombres que son hermanos nuestros), La locomoción y transporte, El alumbrado, El trabajo, Diversiones y Juegos, La escritura y el libro y Cooperación y Solidaridad.

3.3. La educación en el franquismo

Esta etapa abarcará desde el comienzo de la Guerra Civil española hasta el 4 de agosto de 1970 con la aprobación de la Ley General de Educación (LGE) que pone punto final al periodo franquista en materia “educativa”. Un período marcado por una educación confesional, patriótica, y de adoctrinamiento político. Un paso atrás que duró casi cuarenta años en todos los ámbitos de la vida española y sobre todo en la educación, que se convierte en instrucción en este período.

3.3.1. La legislación franquista en materia de educación

El corpus legislativo es amplio debido al espacio de tiempo que abarca, mantiene una constantes claras y variará en función de los acontecimientos mundiales, en realidad todas las diferentes modificaciones no son más que un lavado de cara en distintas épocas. Ya desde agosto de 1936 se insta a los alcaldes de los pueblos conquistados por el bando alista a ocuparse y controlar la

enseñanza para que esta sea acorde a las conveniencias “nacionales”, se exalte el patriotismo sano y entusiasta de esa nueva España; de igual manera se invita a denunciar toda orientación contraria a lo anterior para proceder a la “depuración”, mejor dicho exterminio, de los maestros (Ortiz, citado por Fontana, 1999, pp. 13)

La enseñanza se convierte en un medio de ideologizar a la gente, instruirlos en el catolicismo y el patriotismo, rechazando cualquier idea proveniente de la República y eliminando cualquier institución creada por ella, criticando con violencia a la escuela del período anterior. Los sublevados querían acabar con la modernidad de la educación republicana, buscaban perpetuar las viejas estructuras. La religión pasa a ser el centro de la educación.

Se promulga una primera ley en relación con la enseñanza el 22 de septiembre de 1937, relacionada con el tipo de libros que debe utilizarse en las aulas, esta ley la trataremos en el apartado relativo a los libros de texto en el franquismo.

Una segunda ley entra en vigor el 22 de septiembre de 1938, llamada Ley Reguladora de los Estudios de Bachillerato. En dicha ley se explica perfectamente como debe ser la política educativa a partir de este momento,

recordando que toda formación clásica y humanista debe ser acompañada de un contenido eminentemente católico y patriótico, revalorizar lo español, eliminando el pesimismo anti-hispánico y extranjerizante, se trata de reivindicar la pureza moral de la nacionalidad española, el espíritu imperial de la Hispanidad. Así mismo se refiere al libro de texto como un instrumento auxiliar que responda a los ideales del Nuevo Estado. En la Base IV referida a enseñanzas en el apartado sobre Geografía e Historia dispone y define lo que va a ser una metódica enseñanza desde el repaso de la Geografía y la Historia misma, hasta las líneas que caracterizan el Imperio Español y los fundamentos ideológicos de la Hispanidad. Incluso se adjunta el número de horas semanales por asignatura en los distintos cursos de bachillerato que duraba desde los 10 años hasta los 17.

El 18 de julio de 1945 se promulga la primera ley sobre educación primaria tras la derrota de los fascismos en Europa, en la que recoge como principio primordial y fundamental el religioso, reclaman una escuela acorde con el nacional catolicismo imperante, acabando con el nacional sindicalismo falangista, y recalcando la españolidad de la Escuela en el territorio. En el capítulo primero

expresa que la educación primaria tiene como objeto (entre otros) formar la voluntad, la conciencia y el carácter del niño en orden al cumplimiento del deber y a su destino eterno. Debe infundir a su vez en el espíritu del alumno el amor y la idea de servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento. En el capítulo segundo concreta que la misión de la educación primaria, ayudada con una disciplina férrea, intentar lograr un espíritu nacional fuerte y unido, basado en el orgullo de la Patria de acuerdo con las normas del Movimiento. Prescribe en este apartado la separación de sexos y una formación diferenciada para niños y niñas.

El 28 de febrero de 1953 se promulga la Ley sobre la Ordenación de la Enseñanza Media. Ley en la que desde su introducción y capítulo primero se vuelven a recalcar los ideales de la Fe católica y de la Patria. En el capítulo VII se expresa la nueva articulación del bachillerato en dos grados, elemental y superior. Así como varias disposiciones pedagógicas que trataremos más adelante. En esta década se produce una ligera apertura remite el patriotismo y el adoctrinamiento aumenta el carácter técnico-pedagógico (OEI, 1998, pp.5)

El 5 de enero de 1954 ve la luz una ley de instrucciones transitorias para el curso

preuniversitario de enero a junio de 1954, que no vamos a analizar porque queda fuera de ámbito del trabajo que estamos realizando.

Por último aparece la ley de 4 de agosto de 1970, Ley General de Educación Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE). Esta ley acaba con la Ley Moyano que todavía estaba vigente. Como propuesta importante destaca la creación de la EGB y el bachillerato unificado, se intentó crear un sistema unitario y flexible. En el artículo preliminar garantiza de nuevo la enseñanza religiosa y la acción espiritual y moral de la Iglesia católica en los centro de enseñanza. Por primera vez en la redacción de una ley o propuesta relacionada con educación no aparece la palabra movimiento ni Patria, estamos ya en 1970 los últimos estertores del franquismo y los tecnócratas del gobierno cuidan el maquillaje de las decisiones a tomar. Con esta ley, el régimen, reconoce claramente su fracaso en materia educativa desde el comienzo de la dictadura.

3.3.2. La pedagogía en el franquismo

Desde el 5 de marzo de 1938, con una circular del Ministerio de Educación Nacional publicada en Vitoria, como recoge Fontana en su obra (1999), ya se

pusieron las bases para el control de la Historia en el nuevo Estado, se debía cuidar la asignatura ya que era un punto clave en el adoctrinamiento de los niños:

“(...) Nuestra hermosísima historia, nuestra tradición excelsa, proyectadas en el futuro, han de formar la fina urdimbre del ambiente escolar (...). A lo que se añaden instrucciones más precisas: “(...) El maestro debe aprovechar la gloria y el sufrimiento de estos momentos para sembrar con caracteres indelebles en las almas infantiles ambiciones y anhelos preclaros (...) Cantos populares e himnos patrióticos han de ser entonados por los niños en todas las sesiones de la escuela (...)”. Incluso en el juego había que desterrar “el exotismo” (se supone que el del fútbol y de otros ejercicios extranjerizantes) y buscar “las puras corrientes nacionales: los juegos de pelota, los bolos, la comba, el marro, etc., etc., tan españoles”. (Fontana, 1999, pp.18-19)

Una vez eliminada la estructura educacional de la República, la dictadura se preocupa únicamente por el catolicismo y el patriotismo de la misma. La educación solo va a servir para transmitir una ideología, un adoctrinamiento en masa que tendrá un carácter filofascista en los momentos iniciales, y que a partir del fracaso de los regímenes fascistas en la Segunda Guerra Mundial, se volcará únicamente en un nacional catolicismo a ultranza. La enseñanza primaria se colmará de

contenidos religiosos, patrióticos cercanos al Movimiento Nacional.

Uno de los primeros movimientos que realizaron los sublevados fue eliminar a los maestros que no seguían los dictámenes de la nueva época, depuran el sistema educativo, apartando del servicio a aquellos docentes que estaban relacionados con los modos educativos republicanos, se les obligaba al exilio o simplemente se les fusilaba. Para el nuevo régimen dictatorial la figura del maestro era clave, ya que era el instrumento para adoctrinar a los alumnos, debía ser un maestro obediente y formado en modos que requería la dictadura: adoctrinar y ocultar la realidad de lo sucedido.

En la ley sobre educación primaria de julio de 1945, en el mismo texto se recoge el sentir del régimen al afirmar que el siglo de las luces produjo una quiebra en la tradición pedagógica de España con sus frivolidades y racionalismos. Al hablar de la República se remite a una subversión de valores que arrancó el sentido cristiano al proceso educativo. Está claro que la razón era incompatible con un sistema educativo que trataba de adoctrinar y que sus educandos dejaran de pensar por sí mismos

Otro punto importante fue la eliminación de la coeducación, se prohibió y se volvió a la separación de sexos. Destacar que el sistema de estudio era memorístico y orientado a la realización de exámenes. En definitiva eliminaron todo vestigio de la Escuela Unificada que la República intentó implantar, cierran la puerta a cualquier idea que provenga de una Europa efervescente en materia pedagógica, ya que podría dar al traste con la primera de las prioridades franquistas crear una nueva sociedad adoctrinada, no pensante y mansa, que no de problemas a la hora de gobernar.

3.3.3. Los libros de texto en el franquismo

La importancia que el régimen franquista otorgaba a la Historia es notoria, en plena Guerra Civil aparece en el BOE el 22 de septiembre de 1937 un decreto sobre la creación de los futuros libros de texto. Se explica en ese decreto que todas las escuelas deben de tener un “Libro de España” que sea la guía de orientación patriótica que debe seguir el educador. Debe de ser un conjunto de materias atractivas y apologéticas sobre la Historia de España, se ha de atender a las etapas de la Historia de España calumniadas por la “Leyenda Negra”: Unidad social, política y religiosa, forjada por los Reyes

Católicos, la España imperial, la Colonización de América, la Inquisición, la Contrarreforma, las Guerras Carlistas, y todo ello entregado a la luz de la nueva verdad histórica. Para llevar a cabo el libro de texto se convoca un concurso “abierto”, en el que se puede presentar, cualquier español de probado patriotismo y adhesión al Movimiento Nacional (BOE, 22 de septiembre de 1937). Nos encontramos ante un punto de inflexión claro, el libro de texto que inculca valores humanos, va a ser sustituido por un libro de texto que tratará de demostrar página a página el carácter cristiano, guerrero y triunfal de esa España que a los golpistas les interesa realzar, una España militar y religiosa que da un salto atrás en el tiempo y se descuelga de la modernidad en cuestión educativa.

El primer libro de texto que se preparó estuvo dedicado a la Historia, a cargo de Pemán en 1938; ya en 1939 se publican otros manuales de Historia editados por el Instituto de España, y que demuestra a las claras el cambio educacional y de materias que se había producido (Fontana, 1999, pp. 19-21). Uno de los libros editados en 1939 y que vamos a analizar el Manual de Historia de España de primer grado, que ya en la introducción de lo que es la Historia, materia que cuenta lo sucedido desde que “Dios” creó el mundo, nos remite al

sentido religioso sobre el que girará la educación a partir de ahora. En el mismo apartado expone que la Historia nos habla de todos aquellos que hicieron en su vida algo notable o importante, lejos queda aquel libro de historia republicano de González Linacero en el que daba la importancia a la gente normal y liberaba los temas históricos de cualquier confesión religiosa. De entre los epígrafes de la obra destacan por su ejemplo clarividente del cambio de época: *Sagunto*, *Viriato*, *Numancia*, *El cristianismo*, *La Batalla de Covadonga*, *Los Reinos cristianos*, *La Reconquista*, *El Cid*, *Hazañas del Cid*, *El Emperador Alfonso VII*, *Victoria en las Navas de Tolosa*, *Fernando el Santo*, *Victoria del Salado*, *Fernando de Aragón e Isabel de Castilla*, *Los Reyes Católicos*, *La expulsión de los judíos* (en la que habla de los martirios realizados por los judíos a los niños cristianos y otros horribles suplicios), *El Gran Capitán*, *El Cardenal Cisneros*, *El Emperador Carlos*, *Mussolini y el fascismo* (Mussolini fundó el partido Fascista para defender la civilización cristiana según los autores), *Proclamación de la segunda República* (donde no se respetaban las leyes, se asaltaban los bancos en pleno día, los atracos eran continuos y se asesinaba por las calles impunemente a los verdaderos patriotas, versión sobre la República de los autores), *José Antonio y la Falange* y *El Alzamiento Nacional* (en el que exponen

que como ya no era posible que España estuviera más tiempo en manos de criminales, se levantó Franco en África para acaudillar una Guerra todavía en curso para que España renazca en una vida de gloria y poderío) (Instituto de España, 1939).

En la posguerra como deja bien claro en su obra Escolano (1995) se diferencia varios momentos dentro del franquismo en los que los libros de texto (aunque guardando unas premisas inalterables como son el antiliberalismo, antiparlamentarismo, anti-socialismo, anticomunismo, caudillismo, etc.) recogen el ambiente político dentro de la misma dictadura. Se hablará de un franquismo de orientación totalitaria (1936-1945) cercano a los movimientos fascistas que la falange exporta a territorio nacional, en este período los libros recogen el carácter patriótico y religioso, y se intenta eliminar de las bibliotecas cualquier volumen que contenga alguna referencia con el periodo pasado, se aplica una censura brutal sobre las obras publicadas y las que se van a publicar; por último se defiende como hemos visto anteriormente en un principio el libro de texto único pero no duraría mucho, Escolano abre en su obra varias hipótesis que van desde un intento de orientación ideológica mejor o un motivo económico, no se sabe bien

porque no se siguió con el libro único. Libros que pertenecen a esta época son el “Manual de la Historia de España” (Instituto de España, 1939), “Lecturas Españolas” (Aguado, 1943), “Los Forjadores de la Nueva España” (Sánchez, 1938), “Así quiero ser” (Rodríguez, 1940), etc.

Entre 1945 y 1957 predomina el nacionalcatolicismo como recoge Escolano en un apartado de su obra, se eliminan de los textos todo lo que conlleva relación con el fascismo o cualquier totalitarismo. Nos situamos en el período también llamado de “democracia” orgánica un período de aperturismo en el que los libros de texto no van a tener muchas variaciones, pero lo que sí va a ocurrir es una revisión más exhaustiva de muchas obras prohibidas hasta entonces intentando con ello modernizarse relativamente en materia educativa. El típico libro de texto era la enciclopedia como las “Enciclopedia cíclico-pedagógica” de grado elemental y medio de la editorial Dalmáu Carles, y las famosas “Enciclopedia, intuitiva, sintética y práctica” de primero, segundo y tercer grado de Antonio Álvarez.

Los ejemplares de la editorial Dalmáu, presentaban unos temas invariables: *Lengua Castellana, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Física, Química, Historia Natural, Fisiología y*

Anatomía humanas, Agricultura, Industria, Comercio, El Estado Español, Educación Cívica e Historia Sagrada. La Enciclopedia de Álvarez variaba en complejidad (como la anterior) según el grado al que se destinaba. En el tomo destinado primer grado y analizando el tema de la Historia de España, reconocemos los epígrafes referidos a temas obligatorios, entre ellos: *Pueblos colonizadores* (se habla de Sagunto), *Los romanos* (aparece la resistencia de Numancia), *El cristianismo en España* (en el cual expone: “(...) *Al principio, los españoles no hacían caso de las predicaciones de Santiago, pero después de la aparición de la Virgen en Zaragoza, las cosas cambiaron completamente (...) Desde aquellos lejanos tiempos, el Cristianismo ha sido “clave de los mejores arcos de nuestra Historia” y nuestros grandes capitanes, escritores, artistas y gobernantes han sido siempre fervientes cristianos (...).*”), *D. Pelayo y el Cid, Los Reyes Católicos, Conquistadores y misioneros* (“(...) *sobresalen dos: Hernán Cortes y Pizarro...no lo es menos la de nuestros misioneros. Con una paciencia y un espíritu de sacrificio sin par en la Historia, nuestros frailes enseñaron a los indios a leer, escribir y rezar (...).*”), *Los Borbones* (“(...) *Los reyes Borbones hicieron en España magníficos palacios y bellos jardines, arreglaron las calles y las carreteras y protegieron la cultura, pero el espíritu cristiano de los españoles decayó mucho en su tiempo (...).*”), *La Guerra de Liberación* (“(...) *Después de la guerra de la*

Independencia, otra vez volvió España a estar mal gobernada. La religión era perseguida, los asesinatos y las huelgas eran diarias y nuestra Patria estaba a punto de caer en manos del comunismo. Para acabar con tantos males, Franco inició el día 18 de julio de 1936 la llamada guerra de Liberación Nacional. En ella abundaron los episodios heroicos, pero quizá los más sobresalientes sean: la defensa de Alcázar de Toledo, la defensa de Oviedo y la decisiva batalla del Ebro. Esta guerra terminó victoriosamente el día 1º de abril de 1939. Hoy España vive en paz y es gobernada sabiamente por nuestro invicto Caudillo...El Alcázar de Toledo...quedó convertido en ruinas, sus defensores tuvieron muchas bajas, pero salvaron el Alcázar y pusieron muy alto el nombre de España (...)." Queda claro que desde el primer ciclo el carácter apologético y militar de la Historia de España está presente en las aulas.

El volumen de Antonio Álvarez para segundo ciclo está dividido para ser aprovechado en dos cursos. Analizaremos el apartado de Geografía, que para el primer curso expone los siguientes temas: *Los puntos cardinales, Planos y mapas, Mi pueblo, Mi provincia* (“(...) La nación está formada por la agrupación de varias regiones que obedecen a un mismo jefe. Nuestra nación se llama España y el Jefe supremo de ella es el Excmo. Señor don Francisco Franco Bahamonde (...).”), *Situación de España en el mundo, Hidrografía, Ríos españoles, Cordilleras*

españolas, Costas y puertos, Cabos y golfos, Galicia Asturias y Vascongadas, Las dos Castillas León y Extremadura, Navarra Aragón Cataluña y Baleares, Valencia Murcia Andalucía y Canarias, Zonas agrícolas ganaderas industriales y mineras, Vías de comunicación, Tierras y mares, Continentes y océanos, El Universo, El Sistema Solar, La Tierra y La Luna. Los temas destinados a segundo curso dentro del apartado de Geografía son: *La Iglesia* (“(...) La iglesia es la casa de Dios, porque en el Sagrario que hay dentro de ella reside Jesucristo en Cuerpo, Alma y Divinidad. Comportamiento en la iglesia.- En la iglesia debemos entrar y estar con toda devoción y no hablar ni distraernos durante la misa u otras ceremonias. El párroco o sacerdote.- el párroco o sacerdote es un representante de Dios que trabaja constantemente por la salvación de nuestras almas. A él y a su iglesia debemos acudir en todas nuestras necesidades para buscar consejos, consuelos y auxilios (...).”), *Relaciones entre la producción transporte transformación consumo y genero de vida, Regiones naturales, Región septentrional, Meseta Central, El Valle del Ebro, Región de Levante, La Región Meridional, Baleares y Canarias, España en África, Europa Portugal, Descubrimientos marítimos y América.* (Álvarez, 1964)

En esta enciclopedia de segundo ciclo de igual manera el apartado dedicado a la Historia de España está dividido en materias para el primer curso y materias

para el segundo curso. Destacamos para el primer curso: *Historia de España* (“(...) *Iberos, celtas y celtíberos desconocían al Dios verdadero, pero creían y adoraban a un ser superior a ellos. Los que en pleno siglo XX no admiten la existencia de Dios, son más salvajes que los hombres primitivos (...)*”), *Iberos y celtas, Fenicios griegos y cartagineses* (“(...) *¡Niños! Estad siempre alerta y considerad al dinero como medio indispensable para vivir, pero ganarlo con honradez y no lo procuréis nunca por medios ilícitos. ¿De qué sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? (...)*”), *Los romanos, Civilización romana* (“(...) *No temáis a los que pueden matar vuestro cuerpo, pero no pueden matar vuestra alma (...)*”), *El Cristianismo en España, Los pueblos bárbaros, Los visigodos católicos, Los árabes, Religión y cultura árabe* (“(...) *Mahoma.- Mahoma fue un árabe alucinado que se fingió enviado por Dios para predicar la doctrina verdadera (...)*”), *Primer período de la Reconquista, Segundo Período de la Reconquista, La vida durante la Edad Media, Los Reyes Católicos, El Descubrimiento de América* (“(...) *España llevó a América su fe, su lengua, sus costumbres y su misma sangre, y por eso ahora las naciones americanas le dan el nombre cariñoso de Madre Patria y se sienten ligadas a ella por lazos invisibles pero que nadie podrá destruir. Esa unión o comunidad de la Madre Patria y sus hijas de América, que determina en el mundo un mismo modo de ser, de obrar, de sentir y de creer, es lo que actualmente se conoce con el nombre de*

Hispanidad (...)” y *España en América*. El segundo curso abarca desde la lección 17 a la 27, sus epígrafes son: *Carlos I, Felipe II, La Independencia de Portugal* (“(...) *Felipe III.- Felipe III gobernó mal, pues entregó el gobierno a validos y estos sólo se preocuparon de enriquecerse. De su reinado merece mención, únicamente, a expulsión de los moriscos. Los moriscos descendían de los moros y por ser malos cristianos y avaros eran odiados por el pueblo (...)*”), *El Siglo de Oro, Los Borbones, Guerra de la Independencia, España en el siglo XIX, La pérdida de nuestro imperio, España hasta el año 1936* (“(...) *Mientras nuestras tropas luchaban con bravura en África, españoles desnaturalizados llenaban a España de vergüenza, quemando conventos y cometiendo salvajes e impíos atentados en Barcelona (...)* Poco después, a consecuencia de unas elecciones mal interpretadas, el mismo rey tuvo que salir de España, y en 1931 se proclamó en nuestra Patria la 2ª República. Con la nueva forma de gobierno, los desórdenes y atropellos aumentaron de una manera alarmante. La religión fue perseguida; la propiedad no era respetada; los atentados, los crímenes y los atropellos se sucedían sin cesar y las huelgas estaban a la orden del día (...) España caminaba a pasos agigantados hacia el comunismo, y para impedir su ruina, el 18 de julio de 1936, Franco se puso al frente del ejército y del pueblo español, y mediante la Guerra de Liberación, limpió a España de sus enemigos (...)”), *El Alzamiento Nacional* (“(...) *Se conoce con el nombre de*

Alzamiento Nacional, el que inició Franco el día 18 de julio de 1936 para sacar a España del caos en que vivía y hacerla Una, Grande y Libre. El Alzamiento Nacional fue completamente necesario, espontáneo y justo. Fue completamente necesario, porque todos los intentos pacíficos de restaurar la justicia en nuestro Patria habían fracasado y solamente una reacción armada y decidida podía ya impedir la caída de España en poder del comunismo (...) Las aspiraciones del Movimiento Nacional ya han sido logradas en parte; la lucha de clases ha terminado; el espíritu religioso ha vuelto a resurgir; la justicia social ha sido implantada, y actualmente se está procediendo a la industrialización de España, pero aun es mucha la tarea que queda por realizar, y todos debemos contribuir con nuestro esfuerzo para que los grandes ideales de Franco y la Falange, iniciadores del Movimiento Nacional, no se malogren (...).” y El Estado Español y su obra (“(...) El Jefe del Estado.- El Jefe del Estado Español es el Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, iniciador y triunfador del glorioso Alzamiento Nacional. Falange Española.- Falange Española es una organización fundada por José Antonio Primo de Rivera que contribuyó al victorioso fin de la guerra. El programa político de Falange es hoy fundamento del Nuevo Estado. Reconstrucción nacional.- Libre España de sus enemigos, el Estado Español ha emprendido la tarea de su reconstrucción. Para ello ha dictado infinidad de leyes de protección social y del campo y ha

fomentado la industrialización de la Patria (...).” (Álvarez, 1961).

El volumen de la Enciclopedia Álvarez de tercer grado profundiza más en los temas que ya se han visto en la enciclopedia de segundo grado por eso no vamos a detallar epígrafes y contenidos. Del análisis de este tipo de obras enciclopédicas se deduce un salto al tipo de obra de los años 20 en España, no queda nada del nuevo lenguaje pedagógico de los libros de texto republicanos.

La etapa tecnocrática del régimen duraría hasta su desaparición final en 1975, comienza con la superación de la autarquía impuesta desde la sublevación de 1936 y pasamos al desarrollismo y modernización (siempre dentro de unos límites); los tecnócratas relevan en el poder a los hombres del Movimiento. En este período no se producen novedades en el ámbito de los libros de texto, únicamente se toman medidas técnicas, y se da pie a una ligera modernización, aparece el CEDODEP como organismo encargado de este proceso que consiste en sustituir las enciclopedias por manuales más concretos, el patriotismo y la religión se van relajando en los temas. En la elección de las ideas y contenidos de las obras participan psicopedagogos por primera vez y se tiende a un tipo de texto híbrido (Geografía e Historia,

Naturaleza-Vida social, etc.) como apunta Escolano (Escolano, 1995, pp. 63). Como colofón a estas reformas aparecerá la LGE en 1970 lo que conllevaba un nuevo cambio en los materiales pedagógicos y sobre todo en el libro de texto, con esta nueva ley se pone punto final al libro de texto único que dominó casi toda la vida educativa franquista.

Una vez expuesta y ordenada toda la información por apartados, vamos a proceder a relacionar todas las ideas y con todo ello en el apartado de conclusiones que sigue, poder refutar o afirmar cada una de las tres hipótesis que se plantearon al inicio de este trabajo de investigación.

4. Análisis y conclusiones

4.1. Análisis y conclusión de la 1ª hipótesis: “Las propuestas metodológicas y pedagógicas para la enseñanza de la historia en las fechas acotadas venían reflejadas en las diferentes leyes de educación que se aprobaron en esas fechas”.

Vamos a trabajar sobre esta hipótesis dividiéndola en tres etapas cronológicas que coincidirán con las realizadas en el punto 4 o marco teórico. Empezamos por el análisis del periodo previo a la Segunda República española. Este periodo viene caracterizado por una explosión pedagógica innovadora llevada a cabo por la ILE desde su fundación en

octubre de 1876. La ILE, como se ha descrito en el punto 4.1.2, introduce unos aspectos metodológicos diferentes a los aplicados en la época, y para llevar a cabo todo ello crea una serie de organismos que se encargaran de poner en marcha la maquinaria institucionista. Arte, naturaleza, excursión, coeducación, eliminación de libros de texto y exámenes, etc., estos son los puntos básicos de la doctrina de la ILE. Destacar la producción de numerosas obras (Francisco Giner, Manuel Bartolomé Cossío, José Castillejo, Lorenzo Luzuriaga y González Linacero entre otros) en las que se exponían todas las novedades pedagógicas europeas, intentando de esta manera poder aplicarlas en España.

No se olvidaron de los maestros, intentaron acabar con las castas entre ellos igualando la labor educativa en cualquiera de los grados de docencia que impartieran. Todo lo anterior convivirá con otro tipo de educación clásica y que todavía guarda las formas pedagógicas del Antiguo Régimen. Evidentemente la importancia de la innovaciones pedagógicas y su calado en los responsables políticos de la época variará dependiendo del momento político en el que nos encontremos, recordar que desde la aparición de la ILE hasta la proclamación de la Segunda República se pasará por un reinado largo (Isabel II), un

sexenio democrático, un reinado efímero (Amadeo de Saboya), la Primera República española, la Restauración borbónica (con los reinados de los dos “Alfonso”) que a su vez tendrá momentos de auge de las izquierdas, dictaduras y “dictablandas”. Queda claro que dependiendo del momento más progresista o más tradicional, los tipos de educación y la pedagogía asociada a los mismos variara en intensidad.

Destacaremos que la única ley verdaderamente relacionada con la educación en este periodo en estudio fue la Ley Moyano de 1857, y en ella aparecen novedades aunque no eliminaba el control de la Iglesia sobre la educación, en las demás disposiciones legislativas promulgadas (entre ellas la Constitución de 1874) no se recoge en ningún momento referencia alguna a la Nueva Escuela, ni a las novedades pedagógicas que invaden Europa y que llegan a España por medio de los miembros de la Institución Libre de Enseñanza. Este fue el motivo por el cual algunos institucionistas decidieron dar el paso a la política (Luzuriaga al PSOE), para poder estar más cerca de los centros de decisión y poder difundir sus propuestas, no lo lograrían hasta la llegada de la Segunda República. Con todos los datos anteriores podemos decir claramente que en este periodo analizado la hipótesis número 1

queda refutada, en ningún momento hay una relación directa entre las corrientes pedagógicas y los documentos legales emitidos, quizás debido a la falta de unidad política del periodo.

En el periodo concerniente a la Segunda República es cuando las nuevas tendencias pedagógicas provenientes de Europa, y que en España la ILE lleva desde comienzos de siglo utilizándolas y promoviéndolas, se recogen en las disposiciones legales del periodo. En la misma Constitución de la República española, en el artículo 48º (que desglosamos en el apartado 4.2.1) se expone que el servicio de la cultura es atribución del Estado y que se prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de “escuela unificada”, los institucionistas los consiguen al fin, mérito importante recae en Luzuriaga que como hemos visto interviene en política (vulnerando uno de los principios de la ILE, la neutralidad política y confesional) para poder acercar sus propuestas pedagógicas al pueblo español con carácter oficial. Uno de los puntos principales es la eliminación de competencias de la Iglesia, recogido también por la constitución al expresar en la misma que la enseñanza será laica. La constitución republicana defenderá una escuela pública, social, íntegra, estatal, gradual, unificada, activa, coeducativa,

también para adultos, una sola clase de magisterio y sobre todo alejada de la política. Todas las premisas anteriores habían sido publicadas por Luzuriaga en su Revista de Pedagogía desde hacía varias décadas.

Aunque la nueva pedagogía moderna y plural estuviera recogida en el texto constitucional, esto no quiere decir que su aplicación fuera inmediata y fácil, es más, nunca se pudieron desarrollar íntegramente las propuestas educativas institucionistas, que tuvieron un punto álgido en el momento de la creación de la constitución republicana durante el primer bienio, pero que fueron frenadas en el segundo bienio por los radical-cedistas, que no estaban de acuerdo con el trato discriminatorio que se le otorgaba a la Iglesia, no aceptaban esa pérdida de poder educativo. Tras este bienio en el que se paralizó el despliegue de las nuevas ideas llegaron las elecciones del 36 y con ellas la llegada al poder de la coalición frentepopulista más preocupada en otras materias políticas que en la educación, y para colmo en julio del mismo año estalla la Guerra Civil española. Las propuestas pedagógicas estuvieron cerca de implantarse legalmente en España pero las vicisitudes políticas del momento hicieron de barrera y obstáculo infranqueable para su verdadera implantación. Se puede afirmar que en

este periodo la hipótesis número 1 queda demostrada, todas las propuestas metodológicas y pedagógicas fueron recogidas en las disposiciones legales del momento, otra cosa es que se llevaran a cabo realmente.

Durante el franquismo, lo primero que se hizo en materia educativa y pedagógica, fue acabar con cualquier atisbo republicano. Se elimina cualquier tipo de pedagogía relacionada con la modernidad, la libertad y la aconfesionalidad. Ya desde el inicio de la Guerra Civil española se dan orientaciones en las zonas “liberadas” para que se exalte el patriotismo sano y se proceda a la depuración. La enseñanza pasa a ser un medio de ideologizar y adoctrinar a la gente, la religión recupera su poder y llevará a cabo el proceso de instrucción de masas, se acaba con la coeducación, la escuela libre, etc. En el punto 4.3.2 se recogen las ideas pedagógicas del franquismo orientadas al adoctrinamiento puro y duro (catolicismo y patriotismo), inicialmente un sistema educativo filofascista que a mediados de siglo derivará en un nacional catolicismo a ultranza. Para poder llevar a cabo este proyecto se eliminó y depuró a los maestros, solo servían los afines al movimiento, obediente y formado en los principios del Movimiento. La razón se volvió incompatible con un sistema

educativo que quería que la gente dejara de pensar por sí mismo.

Estos presupuestos se llevaron a cabo desde el inicio de la Guerra Civil y con diversos maquillajes y lavados de cara (para que el resto de Europa pensara diferente) que se prolongó hasta la muerte de Franco en 1975. Se produjo un involución pedagógica que duro casi cuarenta años; estando muy cerca de Europa en materia pedagógica en tiempos de la República todo se viene abajo con la sublevación franquista. Naturalmente al tratarse de un régimen totalitario, dictatorial y militar, todas las propuestas pedagógicas eran recogidas en las disposiciones legales pertinentes, nada quedaba al azar en proceso de conversión y “reconstrucción” de una “nueva” España, acorde a sus ideas. En el punto 4.3.3 se recogen extractos de los libros de texto de la época en los que se observa claramente el tipo de educación memorística, apologética, patriótica, religiosa y tendenciosa que se entregara a los niños españoles por parte de religiosos y maestros afines al régimen

La primera hipótesis queda demostrada y afirmada rotundamente para el periodo franquista. Resumiendo, podemos decir que exceptuando en el periodo previo a la llegada de la Segunda República, un momento político heterogéneo en el cual, esta hipótesis queda refutada; para el

transcurso educativo republicano y franquista queda perfectamente demostrada,

4.2. Análisis y conclusión de la 2ª hipótesis: “En los libro de texto se recogen fielmente las disposiciones legales aprobadas en las fechas que abarca el trabajo de investigación”.

Seguiremos la división en tres etapas históricas diferenciadas efectuada en la primera hipótesis para analizar los datos. Para resolver la hipótesis en la etapa previa a la Segunda República nos vamos a referir inicialmente al punto 4.1.1, y en concreto al título V de la Ley Moyano que trata sobre los libros de texto y lo relacionaremos con lo recogido en el apartado 4.1.3. En este apartado de la ley se expresa claramente que los libros de texto serán señalados en unas listas que el gobierno se encargará de publicar cada tres años. Sería la única disposición legal emitida hasta la Segunda República en materia de educación y hubo periodos dentro del arco histórico en el que nos movemos en los cuales no se aplicaron las obligaciones que se expresan en la Ley Moyano. Durante la etapa de la dictadura de Primo de Rivera y en la posterior “dictablanda” del General Berenguer se suspende la publicación de listas y se aboga por el libro de texto único de carácter enciclopédico que se ajusta

mejor al carácter doctrinal y militar de la época.

Los rasgos pedagógicos de este periodo vienen marcados por la aparición de la ILE en 1876, que revoluciona la metodología y se aparta de lo utilizado hasta la época. Uno de sus principales presupuestos en materia de educación era la no utilización del libro de texto, se trata de un proceso educativo alejado de la memorística y del enciclopedismo de los mismos libros. La ILE se encargó, no directamente, sino a través de sus pensionados, educadores, pedagogos y demás personas que componían la Institución, a emitir y divulgar toda una serie de volúmenes en los que se defiende la nueva propuesta educativa. Destacar por encima de todos, como ya hemos visto anteriormente a Lorenzo Luzuriaga (no olvidar tampoco a Alfonso Moreno Espinosa, que en los primeros tiempos de la ILE se encargó de divulgar la información en libros de texto de carácter enciclopédico, pero que ya recogían los ideales de la Institución), que intentó dar a conocer la Nueva Escuela Unificada, y que fue el autor de numerosas obras durante este periodo. Lo más que consiguió la ILE, fue que en el sistema de listas aparecieran libros que ellos defendían por encima de otros que no se acercaban a la visión pedagógica que ellos tenían. No se recogieron nunca en este

periodo en ningún documento legal las disposiciones de la ILE. Evidentemente la época de los gobiernos militares fue totalmente adversa para su forma de ver la educación en España. Queda claro que en este periodo histórico convulso de la Historia de España, los libros de texto aplicados en el sistema educativo eran elegidos a veces acorde con lo dispuesto en las ordenanzas legales y otras veces (dependiendo de las necesidades educativas de los diferentes gobiernos) eran elegidos directamente sin editar ningún tipo de lista, con lo cual en lo que respecta a este período la hipótesis queda refutada claramente.

La etapa de la Segunda República en materia de educación se abre con la promulgación de una nueva constitución que recoge una revisión de los ideales acordes a esta nueva etapa y a la visión republicana del tema, como hemos visto en el apartado 4.2.1 de este trabajo.

Se vuelve otra vez a la emisión de las listas de libros de texto en contra del libro único (de carácter instrucionista y alejado de los presupuestos educativos republicanos) y dentro de estas listas se introduce obras relacionadas con la Nueva Escuela (expuesto en el punto 4.2.3), y obras de institucionistas reconocidos como González Linacero, Luzuriaga, etc., a ellos se unen autores extranjeros como Lavisse (traducido por

Deleito y que aporta las ideas francesas en materia de Historia y Geografía para una nueva pedagogía), y no hay que olvidar los volúmenes enciclopédicos revisados que todavía se encontraban en vigor, como las obras de Dalmau, Orabayen, etc. Estos autores recogen las ideas de una enseñanza laica inspirada en los ideales de solidaridad humana que se recogen en los artículos 48º y 49º de la Constitución de la República Española.

Destacar que la etapa republicana no fue unitaria en cuestión educativa, ya que con la llegada al poder de la coalición radical-cedista o también llamado segundo bienio, se paralizan todas las nuevas propuestas en materia educativa dispuestas por los gobernantes del primer bienio (republicanos de izquierda y socialistas), aunque el principal motivo era la lucha por la influencia de la Iglesia en la educación, los libros de texto y las listas también fueron afectadas por el vaivén político del momento. Ni que decir tiene que esta etapa coincide en el tiempo con Guerra Civil Española, y la influencia de las propuestas republicanas se fueron reduciendo a medida que se iban perdiendo territorios a manos de los sublevados. Fue una etapa muy importante educativamente, y en el que se aplicó la propuesta de la Ley Moyano en materia de listas de libros, y en los cuales se recogieron del mismo modo los

argumentos expresados en la constitución republicana. Podemos afirmar que la hipótesis número 2 quedaría demostrada y afirmada en este segundo periodo analizado con ligeras matizaciones.

Por último vamos a analizar la segunda hipótesis en tiempos del franquismo, un período muy largo de la Historia de España que nos sitúa entre el 18 de julio de 1936 y 1975. Un periodo marcado por el carácter militar, autoritario, doctrinario e instruccionalista de la educación. Ya en plena Guerra Civil se dan instrucciones para adoctrinar a los niños en el “amor a la Nueva Patria”. El 22 de septiembre de 1938 (según recoge Fontana en su obra) como exponemos en el apartado 4.3.1, se promulga una ley relacionada con el tipo de libros de texto que se deben utilizar en territorio conquistado a las fuerzas leales a la República. Se explicita las normas que debe seguir el “Libro de España” que debe ser la orientación católica y patriótica para todos los educandos de España a partir de ese momento; deben ser materias apologéticas sobre la “gloriosa” Historia de España, y para ello se convoca un concurso para la creación del libro de texto en cuestión, no pudiéndose presentar nadie que no fuera de probado patriotismo y afiliación al Movimiento. La ley recoge claramente que el carácter cristiano, guerrero y triunfal debe primar por encima de los

valores humanos inculcados por la República.

Se crean obras que recogen literalmente las propuestas franquistas, el primer libro fue publicado por Pemán, otros que le siguieron fueron los del Instituto de España que analizamos en el punto 4.3.3. En este mismo punto se analiza el nuevo tipo de libro que imperará en el franquismo, el libro de carácter enciclopédico, mera instrucción, olvidándose para siempre el sistema de listas de libros de texto, destacan entre las nuevas obras las enciclopedias de Álvarez y Dalmáu, que se ajustan a las disposiciones educativas franquistas perfectamente. Se produce una involución en el tema educativo (y en todos los ámbitos del país) y volvemos a los tipos de libro de texto de los años veinte, aunque sin la aportación novedosa de la ILE que fue sistemáticamente desmantelada, desterrada y en muchos casos enterrada.

Las únicas variantes que se recogen en los libros de texto vienen dadas en función del momento político del régimen, y siempre dictadas con carácter vertical, todo metódicamente recogido para perpetuar el sistema de educación impuesto desde la Guerra Civil, analizado en las diferentes leyes y decretos emitidos (punto 4.3.1). Hasta 1945 se recogen en los libros de texto ideales y términos

referentes al totalitarismo y al fascismo (influencia de la Falange), a partir de esta fecha y hasta finales de los cincuenta predominará el nacionalcatolicismo, se intensifica la confesionalidad en los libros de texto, y se aparta cualquier referencia a los totalitarismos que fueron erradicados en la Segunda Guerra Mundial. Desde 1957 nos situamos en la etapa tecnocrática del régimen y en la cual el CEDODEP será el organismo encargado del control sobre los libros de texto, tratará de modernizar los temarios y sustituir las viejas enciclopedias por manuales concretos para cada asignatura. En la elección del contenido de las obras participarán profesionales de la educación algo novedoso, aunque todo pasara el filtro de la censura franquista, un intento de modernización dirigida que afecta de lleno a los libros de texto, y que culminará en 1970 con la promulgación de la Ley General de Educación, que viene a sustituir a la Ley Moyano que data de 1857.

Queda claramente demostrado que en esta etapa histórica de la educación española, la segunda hipótesis formulada en este trabajo se cumple al pie de la letra. Los libros de texto son fiel reflejo de las disposiciones legales promulgadas en las distintas fechas durante el periodo histórico del franquismo. Para finalizar podemos concluir que la hipótesis

número dos queda afirmada para el periodo franquista, parcialmente afirmada en la época republicana, y totalmente refutada para la época previa a la Segunda República española.

4.3. Análisis y conclusión de la 3ª hipótesis: “Existía una conexión clara entre la pedagogía, las leyes de la época y los libros de texto del mismo período. No existían divergencias”.

Para analizar esta tercera hipótesis vamos a relacionar lo desarrollado para la refutación o afirmación de las dos primeras hipótesis. Realizaremos un trabajo de síntesis en el que se relacionen definitivamente los tres presupuestos investigados y analizados a lo largo del trabajo de investigación: legislación, pedagogía y libros de texto.

En el periodo previo a la Segunda República y que en nuestro trabajo de investigación documental hemos alargado hasta la fecha significativa educativamente hablando de 1857, con la aparición de la Ley Moyano, observamos claramente la amalgama de tendencias políticas que se desarrollan en ese espacio de tiempo. Es muy difícil que en un ambiente tan voluble se de cualquier atisbo de unidad en temas educativos, si a todo ello sumamos ya entonces (y hasta el momento actual) la educación era una disputa política más dentro de las luchas

partidistas y clasistas del momento, nunca se abogó (ni en el siglo XIX, ni en el XX, ni siquiera en lo que va del XXI) por una unidad educativa por encima de esas disputas, nunca se creyó que la educación sirve para hacer personas libres y con unos valores y principios basados en la defensa de los derechos del hombre (y la mujer claro está), un proceso de enseñanza-aprendizaje que no entiende de partidos, siglas, adoctrinamientos, ni religiones, aunque respetando todo lo anterior.

De lo anterior se puede deducir que nunca podremos afirmar la tercera hipótesis que tratamos en este quinto apartado, en la etapa anterior a la Segunda República no hubo unidad legislación-pedagogía-libros de texto, esta hipótesis queda refutada, los vaivenes histórico-políticos de la época no permitieron un proceso unificado en educación, aunque tampoco se buscó.

En el espacio temporal referente a la República se produce un proceso o intento de unificación educativa bajo las premisas de la Nueva Escuela Unificada (como hemos visto anteriormente). Como hemos visto en la primera hipótesis, sí existía una relación directa entre pedagogía y las leyes emitidas en el momento. Se había llegado a un intento de unidad en cuestión educativa, sin embargo la brevedad del periodo (1931-

1939) con una Guerra Civil y un bienio radical-cedista frenaron el intento de llevar a buen puerto la reforma educativa iniciada. Su reflejo en los libros de texto es claro, se apostó por una lista de obras que reflejaban los ideales institucionistas y cualquier idea pedagógica proveniente de Europa. Esta tercera hipótesis queda demostrada para este periodo aunque no hay que olvidar que hubo etapas políticas en las que se dificultó el desarrollo de la misma en su totalidad, de ahí que a la hora de hablar de la resolución de la segunda hipótesis se afirmara con ciertas matizaciones.

El periodo franquista es sin ningún lugar a duda el más unitario en lo que se refiere a educación. Al margen de pequeños detalles de cara a la galería, se apostó claramente por un tipo de educación instructiva, patriótica, religiosa de carácter memorística, un adoctrinamiento puro y duro para erradicar cualquier idea republicana y moderna de la mente de los niños. Lograron borrar cualquier atisbo de nueva pedagogía a lo largo del territorio nacional, no importó si para ello tuvieron que asesinar a los mismos pedagogos, educadores y maestros. Una imposición sistemática implacable de un “nuevo viejo” modo de “educar” para conseguir adeptos al régimen. Todas las leyes educativas y mejoras de las mismas, eran llevadas a cabo diligentemente,

ayudó la falta de oposición a una dictadura de casi cuarenta años. Los libros de texto reflejaban perfectamente todas las disposiciones articuladas en las distintas leyes, debían pasar la censura franquista y debían reflejar el Nihil Obstat que hacía de los diferentes libros, obras perfectas para el propósito de instrucción patriótica y religiosa.

Podemos concluir que en la etapa franquista esta tercera hipótesis queda perfectamente demostrada, no hay ningún tipo de duda en la relación directa entre pedagogía-legislación-libros de texto.

5. Nuevas vías de investigación

Según se ha ido desarrollando esta investigación documental, se han ido dejando de lado propuestas de investigación por diversos motivos, el principal ha sido que no se referían íntegramente al proceso de análisis que nos ocupa en este momento.

Uno de los puntos a profundizar para trabajos posteriores sería la importancia o el poder que tenían las editoriales a la hora de que sus obras aparecieran o no en las listas que se emitían de libros o simplemente cuando se elegían a dedo. Hay editoriales que se han perpetuado en el tiempo y se han ido amoldando a los distintos regímenes, Agustín Escolano Benito nos introduce al tema en el

desarrollo de sus dos obras (Escolano, 1995).

Otro apartado para analizar más detenidamente es el problema de los maestros que defendieron sus ideas durante la república. En los artículos sobre González Linacero aparece el problema, Josep Fontana en su obra (1999) destaca también el carácter depurativo del sistema franquista, cómo siguieron su obra los que pudieron escapar a las purgas y fusilamientos (tenemos el ejemplo de Luzuriaga que emigró y siguió vinculado a las labores pedagógicas en Latinoamérica), ¿fueron capaces de integrarse en la dictadura?, ¿fueron realmente solicitados por las elites franquistas de este país para enseñar y educar a sus hijos, como ocurrió según apunta la profesora Carmen García Colmenares en su artículo sobre González Linacero (García, 1986)? ¿Hubo dos sistemas educativos en el franquismo, uno para las elites más relacionado con el aspecto pedagógico republicano (formación en valores humanos, salidas al extranjero, idiomas, etc.) y otro basado en el adoctrinamiento para todos los demás?

Ahondando en la etapa franquista y su eliminación de todo lo referente al sistema educativo republicano, ¿por qué en el capítulo III de la ley del B.O.E. de 18 de julio de 1945 sobre educación

primaria se recoge el desarrollo de Misiones pedagógicas? y ¿por qué se refleja en el mismo capítulo en el artículo treinta y dos que están organizadas por el Estado y el Movimiento para extender la cultura en los medios rurales cuando su origen es claramente republicano?

Relacionado con el sistema pedagógico de la ILE, y en concreto con las propuestas desgranadas por Lorenzo Luzuriaga a través de toda su obra, podríamos preguntarnos si después de la losa franquista y tras casi cuarenta años de democracia no es hora de recuperar en parte las ideas de una de las personalidades más importantes en el ámbito pedagógico de la historia de España, ¿Dónde se encuentra la coeducación que los franquistas eliminaron de las escuelas?, ¿Qué queda de aquella escuela unificada y que ayudaba al estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y evitaba que este abandonara su camino educativo con ayudas personalizadas y la confianza en que todo el mundo sirve para desarrollar una función?, ¿Dónde se encuentran los ideales de González Linacero, Cossio, Giner, Castillejo, Jiménez Fraud, etc.?

6. Referencias bibliográficas y webgrafía

6.1. Bibliografía:

Aguado, P. y Alcázar, C., (1964): *Manual de Historia de España. Tomo III: Casa de Borbón (1700-1808) y España Contemporánea (1808-1955)*. Madrid: ESPASA-CALPE, S.A

Álvarez, A., (1961): *Enciclopedia intuitiva, sintética y práctica (Ajustada al Cuestionario Oficial). Tercer grado*. Valladolid: Editorial Miñon.

Álvarez, A., (1997): *Enciclopedia Álvarez. Tercer grado*. Madrid: Editorial EDAF.

Álvarez, A., (1998): *Enciclopedia Álvarez. Segundo grado*. Madrid: Editorial EDAF.

Dalmáu, J., (195?): *Enciclopedia cíclico pedagógica. Grado medio de los cursos graduados de primera enseñanza*. Gerona-Madrid: Editorial Dalmáu Carles, Pla, S. A.

Dalmáu, J., (195?): *Enciclopedia cíclico pedagógica. Grado elemental de los cursos graduados de primera enseñanza*. Gerona-Madrid: Editorial Dalmáu Carles, Pla, S.A.

Escolano, A., (1998): *Historia Ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Escolano, A., (1998): *Historia ilustrada del libro escolar en España. De la posguerra a la reforma educativa*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Fontana, J., (1999): *Enseñar Historia con una Guerra Civil por medio. Introducción de Josep Fontana. Daniel G. Linacero – Mi primer libro de historia (1933). Instituto de España – Manual de Historia de España (1939)*. Barcelona: Editorial Crítica.

González, D., (1933): *Mi primer libro de Historia*. Palencia: Imp. y lib. Afrodisio Aguado.

Lavisse, E. y Deleito, J., (1927): *Historia Universal*. Madrid: Espasa-Calpe, S. A.

Luzuriaga, L., (1927): *La Educación Nueva*. Madrid: J. Cosano.

Luzuriaga, L., (2001): *La Escuela Única de 1931. Edición y estudio introductorio de Herminio Barreiro Rodríguez*. Madrid: Biblioteca Nueva, D.L.

Molero, A., (1985): *LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA: Un proyecto español*. Madrid: Ediciones Anaya S. A.

Molero, A., (1991): *La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid: Neografis S. L.

Moreno, A., (1871): *Compendio de Historia de España adaptado a la índole y extensión de*

esta asignatura en la segunda enseñanza.

Cádiz.: Imprenta de la revista médica, de D. Federico Joly.

Moreno, A., (1873): *Compendio de Historia Universal adaptado a la índole y extensión de esta asignatura en la segunda enseñanza.* Cádiz: Imprenta de la revista médica, de D. Federico Joly y Velasco.

6.2 Webgrafía

Álvarez, P., (2001): *Cien años de Educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.* Fundación BBVA. Recuperado el 02/2014, <https://sede.educacion.gob.es/publivent/a/ImageServlet?img=08837.pdf&D=OK>

BOE 23-9-38 (Ley sobre reforma de la Enseñanza Media), recuperado el 02/2014, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/085/A01385-01395.pdf>

BOE 18-7-45 (Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria), recuperado el 02/2014, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00385-00416.pdf>

BOE 27-2-53 (Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media), recuperado el 02/2014,

<http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1953/058/A01119-01130.pdf>

BOE 5-1-54 (Orden de 30 de diciembre de 1953 por la que se reglamenta provisionalmente el Curso Preuniversitario), recuperado el 02/2014, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1954/005/A00078-00079.pdf>

BOE 6-8-1970 (Ley de educación general de 1970), recuperado el 02/2014, <http://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

Constitución de 1931. Recuperado el 02/2014, <http://www.congreso.es/consti/otras/historicas/>

Constitución de 1876. . Recuperado el 02/2014, <http://www.congreso.es/consti/otras/historicas/>

GACETA DE MADRID 10-9-1857 (Ley de instrucción pública. “Ley Moyano”), recuperado el 02/2014, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003.pdf>

García, C., (1986): *Daniel G. Linacero: educador de educadores, 1903-1936.* Tabanque: Revista pedagógica, nº 2, 15-28. Recuperado el 02/2014, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/busque>

[dadoc?t=garcia+linacero&db=1&td=tod](#)
[o](#)

Informe de la OEI para la educación, la ciencia y la cultura. Sistemas Educativos Nacionales-España, recuperado el 02/2014,

<http://www.oei.es/quipu/espana/ESPA02.PDF>

La educación en España en la época de la Dictadura (1938 - 1970), recuperado el 02/2014,

http://www.upct.es/seeu/as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/web/mapa-centros/La%20educacion%20durante%20la%20Dictadura.htm

Luzuriaga, L., (1931). *Ideas para una reforma constitucional de la educación pública*. Sarmiento Anuario galego de historia da educación, 1998, 2: 229-235. ISSN: 1138-5863. Recuperado el 02/2014, <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/7714>

Luzuriaga, L., (1977): *Historia de la Educación y la Pedagogía*. Transcrito por Profesor y abogado Dr. David Torruella Placencia, recuperado el 02/2014, <http://es.slideshare.net/Silser2009/historia-de-la-educacin-y-la-pedagoga-13720650>

MPA, Museo Pedagógico de Aragón. *La Educación*, recuperado el 02/2014, <http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion.php>

Pi y Arsuaga, F., (1898): *Carlos: libro de lectura enciclopédica para niños, seguido de un extenso vocabulario*. Recuperado el 02/2014, <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=autor&text=pi+arsuaga&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=10&pageNumber=2>

Ruiz, G. y Álvarez-Sanchis, J. R., (1996-1997): *Prehistoria, texto e imagen. El pasado en los manuales escolares*. Revista Arx, nº2-3, 149-164. Recuperado el 02/2014, <http://www.laiesken.net/arxjournal/pdf/zapatero.pdf>

Valls, R., (1997): *La historia enseñada y los manuales escolares españoles de Historia. La formación del profesorado y la didáctica de las Ciencias Sociales*, 37-49. Recuperado el 02/2014, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1817024>

Valls, R., (2007): *Historiografía escolar española: siglos XIX-XXI*, recuperado el 02/2014, <http://site.ebrary.com/lib/udima/docDetail.action?docID=10624128&p00=valls%20mont%C3%A9s>

Valls, R., (2012): *La Institución Libre de Enseñanza y al educación histórica: Rafael Ballester y la renovación historiográfica y didáctica españolas de inicios del siglo XX. Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, nº 31, 231-256. Recuperado el 02/2014, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1817024>

Villalaín, P., (2011): *El libro de texto en la Segunda República: una regulación entre el control y la libertad*. Recuperado el 02/2014, <http://www.eumed.net/rev/cccss/11/pvg.pdf>